

Resolución de Consejo Directivo 717 / 2025 - SAL -UNSa

EXPTE N° 346/25 - Tener por aprobado el Dictamen emitido por la Comisión de Adscripción y tener por designado al Lic. Claudio Alejandro BARRERA DIP en la asignatura "PRÁCTICA INTEGRAL" de la Carrera de Nutrición.

De: Salud - Dpto. Docencia



Salta,
02/12/2025

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Lic. Claudio Alejandro BARRERA DIP, DNI. N° 27.059.085, solicita adscripción como Profesional en la asignatura "PRÁCTICA INTEGRAL" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Adscripción, designada mediante Resolución D N° 515 /25 emite el dictamen correspondiente.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" en su Despacho N° 312/25 aconseja aprobar el Dictamen de la Comisión de Adscripción y designar al Lic. Claudio Alejandro BARRERA DIP como Profesional Adscripto en la asignatura "PRÁCTICA INTEGRAL" de la Carrera de Nutrición.

Que se da cumplimiento a lo que establece el art. 1, punto XIII de la reglamentación vigente (Resol. CS N° 504/84 y modificatorias) "*El Consejo Directivo aprobará el dictamen de la Comisión de Adscripción y designará al adscripto*".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

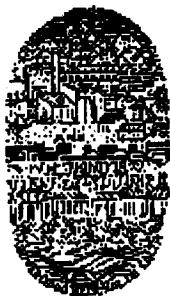
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/25 del 09/09/25)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado el Dictamen emitido por la Comisión de Adscripción que entendió en la solicitud de adscripción del Lic. Claudio Alejandro BARRERA DIP en la asignatura "PRÁCTICA INTEGRAL" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por designado al Lic. Claudio Alejandro BARRERA DIP en la asignatura "PRÁCTICA INTEGRAL" de la Carrera de Nutrición de esta



Resolución de Consejo Directivo **717 / 2025 - SAL -UNSa**
EXPTE N° 346/25 - Tener por aprobado el Dictamen emitido por la Comisión de
Adscripción y tener por designado al Lic. Claudio Alejandro BARRERA DIP en la
asignatura "PRÁCTICA INTEGRAL" de la Carrera de Nutrición.
De: Salud - Dpto. Docencia



Salta,
02/12/2025

Facultad, por el término de un año a partir de su aprobación en el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, publíquese en Boletín Oficial y remítase copia a: docente responsable de la cátedra, al interesado y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

vr.